

Funcionarios de Carrera CM - Grupos C/D

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior
Concurso de Méritos Convocatoria 19/06/2026

Orden 2317/2026, de 10 de junio, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, **por la que se rectifica error material** de la Orden 2053/2026, de 27 de mayo, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

1 PLAZA

- 1 plaza - Grupos **C/D** - Nivel **18**.
 - Puesto **35575** - Neg. Gestión y Tramitación III.

UNIDAD ORGÁNICA

Viceconsejería de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio - **Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación** - Subdirección General de **Producción Agroalimentaria** - Área de Ganadería - Servicio de Laboratorio Regional de Sanidad Animal - Negociado de Gestión y Tramitación III (*Colmenar Viejo*).

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria** y la rectificación del mencionado puesto en la segunda **publicación**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de provisión de puestos de trabajo**", al que podrá accederse desde la página web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **10/07/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 10/06/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 19/06/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/19/BOCM-20260619-13.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/06/05/BOCM-20260605-20.PDF